

RESOLUCIÓN N° 1241  
EXPEDIENTE N° 5721-008051/15

NEUQUÉN, 25 JUN 2015

**VISTO:**

La Resolución N° 0293/15 del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha norma legal se propicia la creación de cargos de Nivel Inicial en la Planta Funcional de varios establecimientos educativos;

Que por error se omitió consignar el código **DIA.3**, en los cargos de Maestro de Nivel Inicial, creados en la Planta Funcional del Jardín de Infantes N° 52 de Añelo, y en las Escuelas Primarias N° 106, N° 266 y N° 301 de Plottier;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) MODIFICAR**, el Artículo 1º de la Resolución N° 0293/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2015, de los cargos de Nivel Inicial que a continuación se detallan:

**Jardín de Infantes N° 17, 1º "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I**

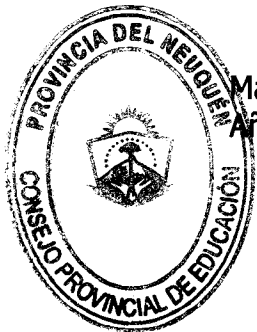
- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencias 111 y 112, Turno Mañana y Secuencias 113 y 114, Turno Tarde.
- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 13, 1º "A" de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI**


- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencias 113 y 114, Turno Mañana y Secuencias 115 y 116, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 22, 1º "A" de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI**

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 111, Turno Mañana y Secuencia 112, Turno Tarde.



ES COPIA

  
VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación

**Jardín de Infantes N° 29, 1° "A" de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI**

- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencias 111 y 112, Turno Mañana y Secuencias 113 y 114, Turno Tarde.
- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.



**Jardín de Infantes N° 37, 1° "C" de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI**

- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencias 113 y 114, Turno Mañana y Secuencias 115 y 116, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 52, 2° "D" de Añelo, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI**

- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencias 111 y 112, Turno Mañana y Secuencias 113 y 114, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 108, Turno Mañana y Secuencia 109, Turno Tarde.

**Escuela Primaria N° 106, 1° "B" de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X**

- Cuatro (04) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencias 103 y 104, Turno Mañana y Secuencias 105 y 106, Turno Tarde.
- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 102, Turno Tarde.


**Escuela Primaria N° 266, 1° "B" de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X**

- Dos (02) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 105, Turno Mañana y Secuencia 106, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 103, Turno Compartido.

**Escuela Primaria N° 301, 1° "B" de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X**

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencia 104, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 104, Turno Mañana."


**ES COPIA**

  
**VICTOR EDUARDO LEANZA**  
**ABOGADO**  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1241**  
**EXPEDIENTE N° 5721-008051/15**

- 2°) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 3°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocals; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, VI y X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

  
**VICTOR EDUARDO LEANZA**  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

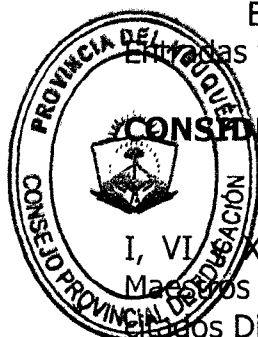
Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

DECRETO Nº 1931 /15.-  
NEUQUÉN, 25 SEP 2015

**VISTO:**

El Expediente Nº 5721-008051/15 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y



**CONSIDERANDO:**

Que las Supervisoras de Nivel Inicial del Distrito Regional Educativo I, VI y X, plantean la necesidad de creaciones de cargos de Maestros de Sala y Maestros Preceptores de Nivel Inicial en distintos establecimientos educativos de los dichos Distritos;

Que la población escolar de las zonas de Centenario, Plottier, Añelo y Rincón de los Sauces, ha crecido inusitadamente en estos últimos dos años debido a la expectativa generada por el Proyecto Vaca Muerta, lo que ha impactado fuertemente en la matrícula de Nivel Inicial de los establecimientos educativos de dichas localidades;

Que en el sector de Parque Industrial de la ciudad de Neuquén se ha producido un crecimiento de la matrícula de Nivel Inicial;

Que para dar respuesta a dicho incremento de matrícula de Nivel Inicial en las citadas localidades y barrios se decidió la ampliación de los edificios escolares existentes;

Que resulta necesario garantizar la escolarización de los niños en el marco de la reglamentación vigente;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de las Supervisoras de Nivel Inicial dependientes de los Distritos Regionales Educativos I, VI y X;


Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución Nº 0293/15 y su modificatoria Resolución Nº 1241/15, resuelve propiciar la creación de cargos de Maestro de Nivel Inicial y de Maestro Preceptor de Nivel Inicial en la planta funcional de los Jardines de Infantes Nº 17 de Neuquén, Nº 13, Nº 22, Nº 29 de Centenario, Nº 37 de Rincón de los Sauces, Nº 52 de Añelo y salas Anexas de las Escuelas Primarias Nº 106, Nº 266 y Nº 301 de Plottier;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario del Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente creación requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto Nº 3066/14;

Que corresponde dictar la Norma Legal pertinente;

Por ello;

  
DANIEL EDUARDO PAY LALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 1931 /15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **EXCEPTÚASE** la presente Norma Legal de lo dispuesto en el Decreto N° 3066/14.

**Artículo 2º:** **CRÉANSE**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2015, en la planta funcional de los establecimientos educativos que se detallan en el Anexo Único del presente Decreto, los cargos de Maestro de Nivel Inicial y de Maestro Preceptor de Nivel Inicial que en cada caso se indican.

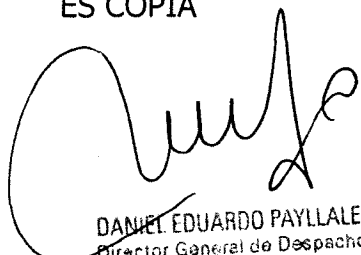
**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: JUR.03; SA.02; UO.01/06/10; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

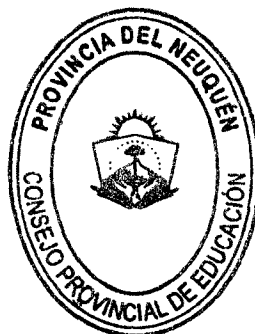
**Artículo 4º:** **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección General de Nivel Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realizarán las notificaciones pertinentes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social a cargo del Ministerio de Gobierno y Educación.

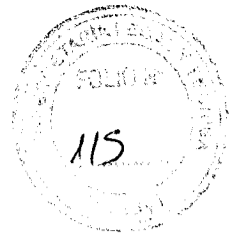
**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Fdo.) SAPAG  
GAIDO



DECRETO N° 1931 /15.-  
ANEXO ÚNICO

**Jardín de Infantes N° 17, 1° "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I**



Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 111 y 112, Turno Mañana y Secuencias 113 y 114, Turno Tarde.  
Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 13, 1° "A" de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI**

- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 113 y 114, Turno Mañana y Secuencias 115 y 116, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 22, 1° "A" de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI**

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 111, Turno Mañana y Secuencia 112, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 29, 1° "A" de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI**


- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 111 y 112, Turno Mañana y Secuencias 113 y 114, Turno Tarde.
- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 37, 1° "C" de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI**

- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 113 y 114, Turno Mañana y Secuencias 115 y 116, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 52, 2° "D" de Añelo, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI**

- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 111 y 112, Turno Mañana y Secuencias 113 y 114, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 108, Turno Mañana y Secuencia 109, Turno Tarde.

  
DANIEL EDUARDO PANLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

116

DECRETO N° 1931/15.-

**Escuela Primaria N° 106, 1° "B" de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X**

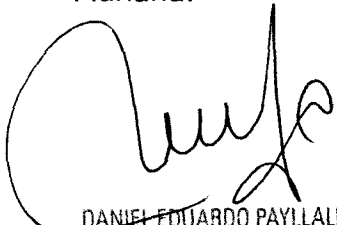
- Cuatro (04) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 103 y 104, Turno Mañana y Secuencias 105 y 106, Turno Tarde.
- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Turno Tarde.

**Escuela Primaria N° 266, 1° "B" de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X**

- Dos (02) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 105, Turno Mañana y Secuencia 106, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Compartido.

**Escuela Primaria N° 301, 1° "B" de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X**

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencia 104, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 104, Turno Mañana.

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

